



30 de septiembre de 2020

DR-4563-AL NR 008

Sala de Prensa estatal: (205) 280-2312

Sala de Prensa de FEMA: (855) 229-3362

Comunicado de prensa

Los inquilinos que enfrenten desalojo en Alabama pueden ser elegibles para recibir ayuda federal

MONTGOMERY, Alabama - Los inquilinos de Alabama que enfrenten un desalojo o hayan sido desalojados de su complejo de apartamentos dañado por el huracán pueden ser elegibles para recibir asistencia por desastre de FEMA. Pueden recibirla incluso si previamente se determinó que no eran elegibles para la asistencia de FEMA.

Los residentes de los condados de Baldwin, Escambia y Mobile afectados por el huracán Sally tienen varias formas de solicitar asistencia por desastre:

- Visitar en línea DisasterAssistance.gov.
- Utilizar la [Aplicación móvil de FEMA](#).
- Llamar a FEMA al 800-621-3362 (voz, 711 o VRS) o al 800-462-7585 (TTY) en cualquier momento desde las 6 am hasta la medianoche (hora central) los siete días de la semana. Hay operadores multilingües disponibles.

Si ha recibido una carta de determinación de FEMA, pero desde entonces ha sido desalojado, llame a FEMA con sus documentos de desalojo en la mano para averiguar si puede ser elegible para volver a recibir solicitar asistencia.

Si ya se ha inscrito y luego fue desalojado debido a daños en otras partes de su complejo, puede añadir sus documentos de desalojo en su cuenta personal de FEMA en DisasterAssistance.gov/es o llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para obtener ayuda.

Los inquilinos pueden ser elegibles para recibir subvenciones de FEMA para ayudar con los gastos relacionados con el desastre, como:

- Alquilar una casa cuando la casa anterior del inquilino no es segura para vivir debido al desastre o su complejo de apartamentos está en reparación.
- Gastos médicos y dentales relacionados con el desastre.
- Asistencia para el cuidado de niños.
- Costos de mudanza y almacenamiento.

(MÁS)

- Reemplazo o reparación de propiedad personal necesaria perdida o dañada en el desastre, como electrodomésticos y muebles, libros de texto y computadoras usados por los estudiantes, y equipo de trabajo o herramientas usadas por contratistas independientes.
- Reparación o reemplazo de vehículos dañados por el desastre.
- Gastos funerarios y de entierro relacionados con el desastre y sin seguro médico.

Las subvenciones no son préstamos y no deben reembolsarse. No son ingresos gravables y no afectarán la elegibilidad para el Seguro Social, Ayuda Médica, asistencia social, beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) y varios otros programas.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) ofrece a los inquilinos (así como a los propietarios de viviendas y empresas) ayuda financiera asequible en forma de préstamos por desastre a largo plazo a bajo interés para las pérdidas que no están totalmente cubiertas por el seguro u otros medios.

Los inquilinos pueden pedir prestado hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal dañada o destruida por la tormenta, como ropa, muebles, electrodomésticos y automóviles.

Antes de solicitar un préstamo de la SBA, primero debe registrarse en FEMA. Luego, puede solicitar la SBA visitando la página de [Solicitud de préstamo por desastre](#).

Si ya se ha registrado con FEMA, la agencia puede transferir su información a la SBA.

FEMA quiere asegurarse de que todos los sobrevivientes de desastres tengan el mismo acceso a la información y la asistencia por desastres. Los inquilinos sordos o con problemas de audición pueden ver un [vídeo](#) sobre la asistencia disponible.

###

La misión de FEMA: ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

La asistencia para la recuperación por desastre está disponible para todos, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, idioma o situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame a la línea gratuita de FEMA al 800-621-FEMA (3362). Para TTY, llame al 800-462-7585.

La asistencia de vivienda temporal de FEMA y las subvenciones para gastos de transporte público, gastos médicos y dentales, y gastos de funeral y entierro no requieren que las personas soliciten un préstamo de la SBA. Sin embargo, quienes apliquen a préstamos de la SBA deben presentar las solicitudes a los oficiales de préstamos de la SBA para ser elegibles para recibir asistencia que cubra propiedad personal, reparación o reemplazo de vehículos, y gastos de mudanza y almacenamiento.